

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
36/2008	Julio Miguel Montero Feijoo DNI 76710586	Incoación Expediente Sancionador	13/03/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
70/2008	Antonio Olmos Sanchez DNI 22.916.601	Incoación Expediente Sancionador	12/06/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
72/2008	Juan Diego Gómez Rios DNI 45.305.875	Incoación Expediente Sancionador	12/06/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
98/2008	Juan Torezano Martínez DNI 45.212.023	Incoación Expediente Sancionador	04/07/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
56/2008	Antonio Muñoz Galdeano DNI 45.576.465	Resolución consejo de Administración.	20/06/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
48/2008	Juan Matas Pérez DNI 30.878.139	Resolución consejo de Administración.	20/06/08

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
59/2008	Concepción Guerrero Gutierrez DNI 52.255.372	Resolución consejo de Administración.	20/06/08

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 29 de agosto de 2008.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2195.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que